



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 20 OCT. 1999

V I S T O :

La habilitación del Anexo Académico de esta Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral a partir de los primeros meses del corriente año ; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado edificio se encuentra ubicado en la manzana circunscripta parcialmente por calles Aconcagua y Saavedra ;

Que las calles citadas como así mismo las que permiten acceder al edificio desde Ruta 3 y desde Lisandro de la Torre son calles simplemente consideradas, sin pavimento alguno;

Que durante el presente año la afluencia de los alumnos ha sido muy importante ;

Que a partir del próximo se prevé un considerable incremento de la masa estudiantil, estimando una afluencia de aproximadamente 2000 alumnos, en los distintos turnos ;

Que el estado de las calles circundantes no es el adecuado para soportar el importante tránsito vehicular y peatonal generado por las actividades propias de una institución universitaria ;

Que deben adoptarse recaudos para solucionar los inconvenientes planteados ;

Que fue tratado el Acto Plenario aprobándose por unanimidad solicitar al Poder Ejecutivo Municipal atender el presente requerimiento, considerando la afluencia considerable de transeuntes ;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ;

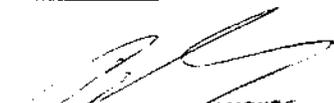
POR ELLO:

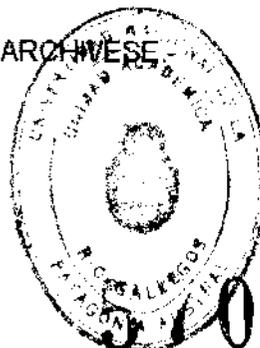
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

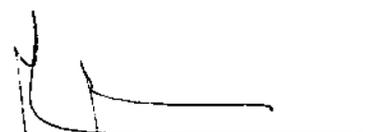
ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Río Gallegos, arbitre los medios necesarios tendientes a la pavimentación de las arterias que encierran nuestro Anexo Académico de esta Unidad Académica , teniendo en cuenta que su emplazamiento prevé para el año venidero una masa considerable de estudiantes en los distintos turnos .-

ARTICULO 2º.- AGRADECER al Poder Ejecutivo Municipal por la atención , que se descuenta, brindará a esta petición formal.-

ARTICULO 3º DESE A CONOCER, cumplido, ARCHIVARSE


JUAN CARLOS BARABONZE
alc. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG




Ing. ANÍBAL BILLONI
DECANO
UNPA - UARG.

ACUERDO

Nº